



## **Provincia del Neuquén**

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-00632186- -NEU-MEPI - DESIGNACIÓN REPRESENTANTE - ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS (CORDINEU S.E.)

---

### **VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2026-00632186- -NEU-MEPI, del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, se dispuso la creación del Ministerio de Economía, Producción e Industria y sus dependencias, estableciendo bajo su órbita y competencia a la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. (CORDINEU S.E.);

Que Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. (CORDINEU S.E.), es una Sociedad del Estado integrada en partes iguales por la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, cuyo principal objetivo radica en el desarrollo del “Paseo de la Costa” ubicado en dicho Municipio;

Que en dicho marco la Asamblea constituye el órgano de gobierno y máxima expresión de la voluntad del accionista, resultando el ámbito institucional competente para la consideración y aprobación de los estados contables, la designación y/o ratificación de autoridades, y la adopción de decisiones estratégicas que comprometan el patrimonio o la gestión de la sociedad;

Que la celebración de asambleas garantiza la legalidad, transparencia y adecuada registración de los actos societarios, otorgando seguridad jurídica a las decisiones adoptadas y resguardando el interés público comprometido;

Que resulta menester designar un (1) representante titular y un (1) representante suplente del estado para que participe con las más amplias facultades para deliberar y votar durante el transcurso de las Asambleas convocadas por la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. (CORDINEU S.E.);

Que el agente Federico Marcelo Bonvin y la agente Romina Marta Camporesi del Ministerio de Economía, Producción e Industria, reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para cumplir con la representación indicada;

Que a tales fines es necesario el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** DESÍGNASE al agente Federico Marcelo BONVIN, Legajo N° 113617, CUIL N° 20-22961238-8, como representante titular y a la agente Romina Marta CAMPORESI, Legajo N° 199472, CUIL N° 27-27979620-4, como representante suplente, para que en nombre y representación del Estado Provincial concurren a las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. (CORDINEU S.E.), instruyéndolos para asistir, deliberar y votar conforme el orden del día establecido, a partir de la firma y mientras dure la presente gestión de gobierno.

**Artículo 2°:** NOTIFÍCASE de la presente norma al agente Federico Marcelo BONVIN, a la agente Romina Marta CAMPORESI, y a la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. (CORDINEU S.E.).

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.